

Sobre la parte q. Cuyese pone en la contribución de prop
iedades con arreglo á lo presc. - - - - - no en las d^rs. Ofi-
cias q. dictan sobre la materia - - - - - sea q. por el d^rma
mifista q. esta Organización tiene - - - - - dirige se contra
información y justificación competente á la Lema
Diputación Provincial y Gobernador los Sres. D^rs. Alcaldeas
q. por el presente año. La libra Cratif. q. de este año
y medida del citado Oficio se forme del correspondiente
relativo q. la mencionada justificación membraz
do por Mito guardado á Juan Pier Señor Lopez y
Alvado Cepeda, Almos y Tabaderas de esta villa,
los cuales reconocen esta justificación y prestan
con los plazos q. dentro encuentran motivados por
la Angustia q. comprende en seguida ante el d^rma.
Presidente q. dictara q. de acuerdo q. la Muni-
tad, q. fecta se mandarán el siguiente á la mencionada
Diputación Provincial q. del Oficio en el
Círculo de la H^ego. Almaga. q. fijó el d^r Oficio. Se mande
mifisto fallaz q. la Organización en el d^r de año
hizo los acuerdos de la misma y mayores conti-
ngentes q. la rectificación de la lista y Electoral q. para
Concejales de Ayuntamiento q. de la Clasificación de tales
q. se ha de hacer en el siguiente año: q. en su visto
el Ayuntamiento acordó. Membraz de su Señor q.
Juan q. Menasqueo Morano q. Juan de Alcaide q.
Suplente de titos q. Miguel Benito q. como q.
Mayores contribuyentes a Juan Pier y Diego
Pérez q. por suplente de estos a Juan Galicia q.
Bruchez todos de esta Ciudad. q. Pague este
membrazante en conocimiento del d^r q. q.
Sup. d^r Oficio q. también en el d^r q. Mayor q.
Contribuyentes q. quienes a les pasea el
correspondiente Oficio gobiernando q. en el